DICTAMEN
NÚMERO DOCE

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE $704,119.30 M.N. (SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

Comisión de Administración	La Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Congreso del Estado	La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
Consejo General	El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Presupuesto	La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Periódico Oficial	El Periódico Oficial del Estado de Baja California.
Presidencia	La Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Secretaría Ejecutiva	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Reglamento Interior	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ANTECEDENTES

1. El 16 de noviembre de 2018 el Consejo General aprobó el Dictamen Número Dos de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, el programa operativo anual, la plantilla de personal y sus tabuladores de percepciones, así como el financiamiento público a los partidos políticos, del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de $569'654,626.59 M.N. (Quinientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 59/100 moneda nacional).

2. El 20 de noviembre de 2018, a través del oficio número IEEBC/CGE/P/2433/2018, se remitió al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos 2019 del Instituto Electoral, para su inclusión en el presupuesto de egresos del Estado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.

3. El 21 de noviembre de 2018, a través del oficio número IEEBC/CGE/P/2434/2018, se notificó al Congreso del Estado el proyecto de presupuesto de egresos 2019 del Instituto Electoral, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto.

4. El 27 de diciembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de $469'654,626.60 M.N. (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 moneda nacional).

5. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral.

6. El 11 de enero de 2019, el Consejo General aprobó durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria el Dictamen Número Tres de la Comisión de Administración, relativo a la reasignación de partidas presupuestales y ajuste al programa operativo anual correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019, conforme al techo financiero autorizado por el Congreso del Estado.

7. El 04 de septiembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva a través del oficio número IEEBC/SE/3871/2019, solicitó a la Presidencia turnar a la Comisión de Administración el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de $704,119.30 M.N. (Setecientos

cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

8. El 04 de septiembre de 2019, la Presidencia a través del oficio número IEEBC/CGE/4303/2019, turnó a la Comisión de Administración la solicitud referida en el antecedente inmediato anterior, para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

9. El 11 de septiembre de 2019 la Comisión de Administración celebró reunión de trabajo con el objeto de analizar y estudiar el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de $704,119.30 M.N. (Setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019; evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Jorge Alberto Aranda Miranda, Presidente, y la C. Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión; la C. Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica; el C. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo y los C.C. Rosendo López Guzmán y Fernando Mata Lizárraga, Representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática y de Baja California, respectivamente.

Los asistentes a la reunión señalaron diversas opiniones y observaciones al proyecto de dictamen, mismas que fueron atendidas por parte de la Comisión de Administración.

10. El 17 de septiembre de 2019 la Comisión de Administración celebró Sesión de Dictaminación con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de $704,119.30 M.N. (Setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019; evento al que asistieron por la Comisión Dictaminadora el C. Jorge Alberto Aranda Miranda, Presidente; la C. Graciela Amezola Canseco y el C. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocales de la comisión; la C. Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica; por parte del Consejo General se contó con la asistencia a C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Electoral; y los C.C. Rosendo López Guzmán y Fernando Mata Lizárraga, Representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática y de Baja California, respectivamente.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. DE LA COMPETENCIA.

Que la Comisión de Administración es el órgano competente para conocer y dictaminar las transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales del Instituto Electoral, de conformidad con los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Local; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior.

II. DEL INSTITUTO ELECTORAL.

Que la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través del Instituto Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo dispone la Ley. En el ejercicio de esta función pública, son principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinan al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalan en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El Consejo General tiene la atribución de aprobar las solicitudes de transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas, de conformidad con el artículo 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral.[1]

III. DE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

Que, el presente proyecto de transferencia presupuestal es fundamental en virtud de que tiene por objeto dar suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las actividades operativas programadas para el cierre del ejercicio fiscal 2019, en atención al Artículo 5 de la Constitución Local. A continuación, se detalla el desglose de la presente modificación presupuestal por las diferentes partidas de gasto autorizadas en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el presente ejercicio fiscal:

---

[1] Artículo 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral. "El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:
I al XXXV. ...
XXXVI. Aprobar las solicitudes de transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas, cuando así proceda, ordenando su remisión al Congreso del Estado para su autorización, de conformidad con la normatividad aplicable."

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$103,019,257.57**	**$0.00**	**$0.00**	**$103,019,257.57**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**93,183,529.31**	**423,565.94**	**700,698.18**	**92,906,397.07**
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	622,596.35	178,471.60	0.00	801,067.95
22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	3,873,519.62	0.00	700,698.18	3,172,821.44
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	410,017.64	69,624.50	0.00	479,642.14
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	5,844.52	0.00	5,844.52
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	125,000.00	8,000.00	0.00	133,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95,178.66	143,625.32	0.00	238,803.98
	OTRAS PARTIDAS	88,057,217.04	0.00	0.00	88,057,217.04
30000	**SERVICIOS GENERALES**	**$53,886,136.76**	**$280,553.36**	**$3,421.12**	**$54,163,269.00**
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	280,153.58	56,000.00	0.00	336,153.58
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	116,000.00	40,000.00	0.00	156,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	254,705.33	0.00	3,421.12	251,284.21
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	197,067.40	38,519.93	0.00	235,587.33
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	189,036.57	80,979.43	0.00	270,016.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	122,323.68	27,054.00	0.00	149,377.68
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	18,610.45	10,000.00	0.00	28,610.45
	OTRAS PARTIDAS	52,708,239.75	0.00	0.00	52,708,239.75
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**225,133,463.97**	**0.00**	**0.00**	**225,133,463.97**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**3,160,714.93**	**0.00**	**0.00**	**3,160,714.93**
80000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**5,509,283.84**	**0.00**	**0.00**	**5,509,283.84**
TOTAL		**$483,892,386.38**	**$704,119.30**	**$704,119.30**	**$483,892,386.38**

En este sentido, se presenta la justificación de las partidas presupuestales que se proponen afectar, agregando al presente dictamen, como parte integral del mismo el Anexo único:

AUMENTOS

21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
Se requiere la cantidad de $178,471.60 M.N. (Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 60/100 moneda nacional) para la adquisición de insumos de papelería necesarios para la consecución de las metas y actividades establecidas para el ejercicio fiscal 2019, tales como:

- Trabajos finales del proceso electoral local ordinario 2018-2019
- Elaboración de expedientes para el cumplimiento del programa mínimo de auditoría y el desahogo de los archivos generados por los procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Atender los trabajos de apoyo a reuniones de trabajo, sesiones de comisión y sesiones del Consejo General.
- Seguimiento a los procedimientos especiales sancionadores aperturados con motivo de las quejas y denuncias recibidas durante el presente proceso electoral local ordinario 2018-2019, así como aquellas que fueron radicadas en los consejos distritales.

22106 Artículos de cafetería
Se requiere la cantidad de $69,624.50 M.N. (Sesenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos 50/100 moneda nacional), para la adquisición de artículos de cafetería necesarios para la atención de reuniones de trabajo, sesiones de dictaminación y sesiones de los órganos colegiados del Instituto Electoral, así como para el avituallamiento de diversos eventos que lleva a cabo el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana; a través de sus coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

25301 Medicinas y productos farmacéuticos
Se considera un importe de $5,844.52 M.N. (Cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 52/100 moneda nacional), debido a que este Instituto Electoral no cuenta con una unidad de enfermería en el edificio, se requiere la adquisición de medicamentos básicos para atender necesidades del personal a efecto de prevenir situaciones que comprometan su salud, así como equipo médico como baumanómetro digital, para la toma de presión arterial; glucómetro, lancetas y tiras reactivas para la medición de niveles de glucosa.

29101 Herramientas menores
Se solicita la cantidad de $18,000.00 M.N. (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de herramientas menores como lo son desarmadores, pinzas y llaves para tuercas, las cuales serán utilizadas para armar, desarmar e instalar anaqueles y mobiliario durante las actividades de

organización y resguardo de la documentación electoral y mobiliario que ha sido trasladado de las sedes de los consejos distritales a los almacenes.

29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

Se requiere la cantidad de $8,000.00 M.N. (Ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para la adquisición de materiales y útiles necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento y reparación de equipo informático, así como instalación de cableado telefónico digital e internet para el acondicionamiento de oficinas.

29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

Se estima un costo proyectado de $154,530.12 M.N. (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 12/100 moneda nacional), para la adquisición de baterías y juegos de llantas para equipo de transporte que forma parte del padrón vehicular activo, de acuerdo al programa preventivo operado por la Oficina de Recursos Materiales, por lo cual una vez considerados los compromisos adquiridos por este Instituto Electoral en la presente partida presupuestal, de la cantidad requerida resulta necesario incrementar $143,625.32 M.N. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 32/100 moneda nacional). A continuación, se presenta de manera esquemática las adquisiciones a realizar:

Adquisición de baterías

VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
TIIDA	6	$1,149.00	$6,894.00
TSURU	9	1,149.00	10,341.00
RANGER	3	1,149.00	3,447.00
		TOTAL	**$20,682.00**

Adquisición de juegos de llantas

VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
TIIDA	3	$7,914.06	$23,742.18
TSURU	9	6,260.53	56,344.77
RANGER	3	17,920.39	53,761.17
		TOTAL	**$133,848.12**

32501 Arrendamiento de equipo de transporte

Se requieren recursos por la cantidad de $56,000.00 M.N. (Cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) para el arrendamiento de equipo de transporte, mismo que es requerido para trasladar el material electoral utilizado en el proceso electoral local ordinario 2018-2019, el cual se encuentra resguardado en el almacén "Porvenir" para su reubicación en el almacén "Constitución" de conformidad con el programa de trabajo para la

desinstalación de Consejos Distritales y adecuación y resguardo en los almacenes.

34101 Intereses, comisiones y servicios bancarios
En esta partida es necesaria la cantidad de $40,000.00 M.N. (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir el costo por las comisiones bancarias generadas por cheques librados, comisiones por manejo de cuenta y por servicios bancarios por internet, ya que durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2018-2019, se incrementó de manera considerable la emisión de cheques para el pago de nómina y de finiquitos del personal eventual, situación que impacta en la generación de comisiones bancarias.

35301 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
Se requieren recursos por un importe de $25,000.00 M.N. (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la contratación de una póliza de mantenimiento correctivo para los equipos de impresión de alto volumen Xerox 5790 y Xerox 7120, propiedad de este Instituto Electoral, con la finalidad de contar con el respaldo de una empresa especializada en el ramo en caso de que dichos equipos presenten fallas o desperfectos que requieran la revisión, reparación y/o mantenimiento, y de esta forma estar en condiciones de dar continuidad a la atención de solicitudes de impresiones realizadas por las diferentes áreas de este Instituto Electoral.

35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
Se contempla un importe total de $139,552.00 (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de vehículos propiedad de este Instituto Electoral, por lo cual una vez considerados los compromisos previamente adquiridos con cargo a esta partida presupuestal, resulta necesario incrementar únicamente la cantidad de $38,519.93 M.N. (Treinta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 93/100 moneda nacional). A continuación, se presentan cuadros descriptivos de los mantenimientos que se proyecta llevar a cabo de conformidad con el programa de mantenimiento preventivo operado por la Oficina de Recursos Materiales:

Mantenimiento anual de agencia

VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
TIIDA	6	$3,100.00	$18,600.00
TSURU	9	2,685.00	24,165.00
RANGER	3	3,397.00	10,191.00
		TOTAL	**$52,956.00**

Afinación mayor

VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
DURANGO	2	$11,579.00	$23,158.00
EXPLORER	1	11,579.00	11,579.00
SUBURBAN	1	11,579.00	11,579.00
EXPEDITION	1	13,700.00	13,700.00
		TOTAL	**$60,016.00**

Mantenimiento de aire acondicionado

VEHÍCULO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
TSURU	6	$780.00	$4,680.00
RANGER	3	1,100.00	3,300.00
DURANGO	2	416.60	833.20
EXPLORER	1	416.60	416.60
EXPEDITION	2	6,500.00	13,000.00
SUBURBAN	1	4,350.00	4,350.00
		TOTAL	**$26,579.80**

35704 Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración

Se requieren recursos por un importe total de $80,979.43 M.N. (Ochenta mil novecientos setenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional) para el servicio de instalación de equipos de aire acondicionado, reparaciones de fugas, suministro e instalación de refacciones dañadas de los equipos instalados en las oficinas generales, así como para la desinstalación de los equipos propiedad de este Instituto Electoral que se encontraban ubicados en los consejos distritales, de conformidad con el cronograma de servicios de mantenimiento de aire acondicionado operado por la oficina de Recursos Materiales.

35902 Servicios de fumigación

Se requiere servicio de fumigación especializado contra termitas en el almacén "Porvenir", consistente en la perforación de los pisos en línea paralela, a seis pulgadas de separación de las paredes y a una distancia de un pie entre cada perforación, impregnando con termicida, con la finalidad de proteger el material y documentación resguardado en las instalaciones en acatamiento a lo dispuesto en los lineamientos para el resguardo de la documentación y material electoral; para lo cual se requiere la cantidad de $27,054.00 M.N. (Veintisiete mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

37201 Pasajes terrestres
Se requiere la cantidad de $3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional) para que el personal asignado a zona costa se traslade a la ciudad de Mexicali para diversas reuniones de trabajo y eventos institucionales organizados por el Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

37903 Hospedaje y pasaje a invitados
Se considera un importe total de $10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para cubrir el hospedaje de tres ponentes del ciclo de conversatorios denominado "Por una democracia incluyente" organizado por este Instituto Electoral, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Tijuana, B.C., en los cuales se abordarán los temas que a continuación se mencionan:

- Participación política de las personas de la diversidad sexual y de género.
- Ciudadanía transnacional y derechos políticos de migrantes mexicanos.
- Derechos políticos de las personas con discapacidad.
- Derechos políticos de poblaciones indígenas.

Lo anterior con el objeto de construir puentes de entendimientos entre la ciudadanía y el Estado, logrando una participación activa que garantice la protección, el reconocimiento y los mecanismos necesarios para la exigencia de derechos fundamentales y la consolidación de políticas públicas.

DISMINUCIONES
Que para efecto de tener la suficiencia presupuestal en las partidas antes mencionadas se considera la disminución de recursos en las siguientes partidas:

22104 Alimentación de personal
Se considera una disminución presupuestal en esta partida por la cantidad de $700,698.18 M.N. (Setecientos mil seiscientos noventa y ocho pesos 18/100 moneda nacional), mismos que no son requeridos al derivarse de saldo obtenido al participar una cantidad menor de personal, al originalmente contemplado, en las actividades de conteo y sellado de boletas electorales, integración de los paquetes electorales, apoyo en la jornada electoral y cómputos distritales. Asimismo, se proyectó que los cómputos distritales se desarrollaran en un plazo de 4 días, sin embargo, la mayoría de los consejos distritales concluyeron dicha actividad en un plazo menor, lo cual también redituó ahorro en esta partida.

Por otra parte, es importante destacar que el importe originalmente considerado en esta partida fue presupuestado para ejercer durante el periodo comprendido del 1 de enero al 8 de junio del presente año, sin embargo, el Congreso del Estado autorizó dichos recursos hasta el día 2 de mayo por lo cual resultó materialmente imposible ejercer el recurso correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 1 de mayo de 2019 para las actividades que se tenían contempladas.

34501 Seguro de bienes patrimoniales
Se considera disminuir de esta partida la cantidad de $3,421.12 M.N. (Tres mil cuatrocientos veintiún pesos 12/100 moneda nacional) como recurso remanente, debido al ahorro obtenido en la contratación de los seguros de bienes patrimoniales propiedad de este Instituto Electoral, los cuales fueron asegurados por una anualidad, motivo por el cual ya no será necesario ejercer el presupuesto disponible en esta partida.

IV. DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO

Que la presente modificación presupuestal no lleva consigo modificaciones al Programa Operativo Anual, puesto que esta obedece únicamente a dar suficiencia presupuestal a las metas y acciones autorizadas para su debido cumplimiento.

Por último, esta modificación presupuestal requiere ser remitida al Congreso del Estado de conformidad a lo señalado en el primer párrafo de la fracción V, del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto.[2]
Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales por la cantidad de $704,119.30 (Setecientos cuatro mil ciento diecinueve pesos 30/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos de los Considerandos III y IV.

---

[2] Artículo 50, fracción V, primer de la Ley de Presupuesto. "Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:
I al IV. ...
V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización de las transferencias entre partidas presupuestales en los términos del resolutivo anterior.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIONES

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
VOCAL

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
VOCAL

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA TÉCNICA

JAAM/VJF/JMMA/Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.

Anexo único

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

Departamento de Administración

Dictamen No. 12

Agosto 2019

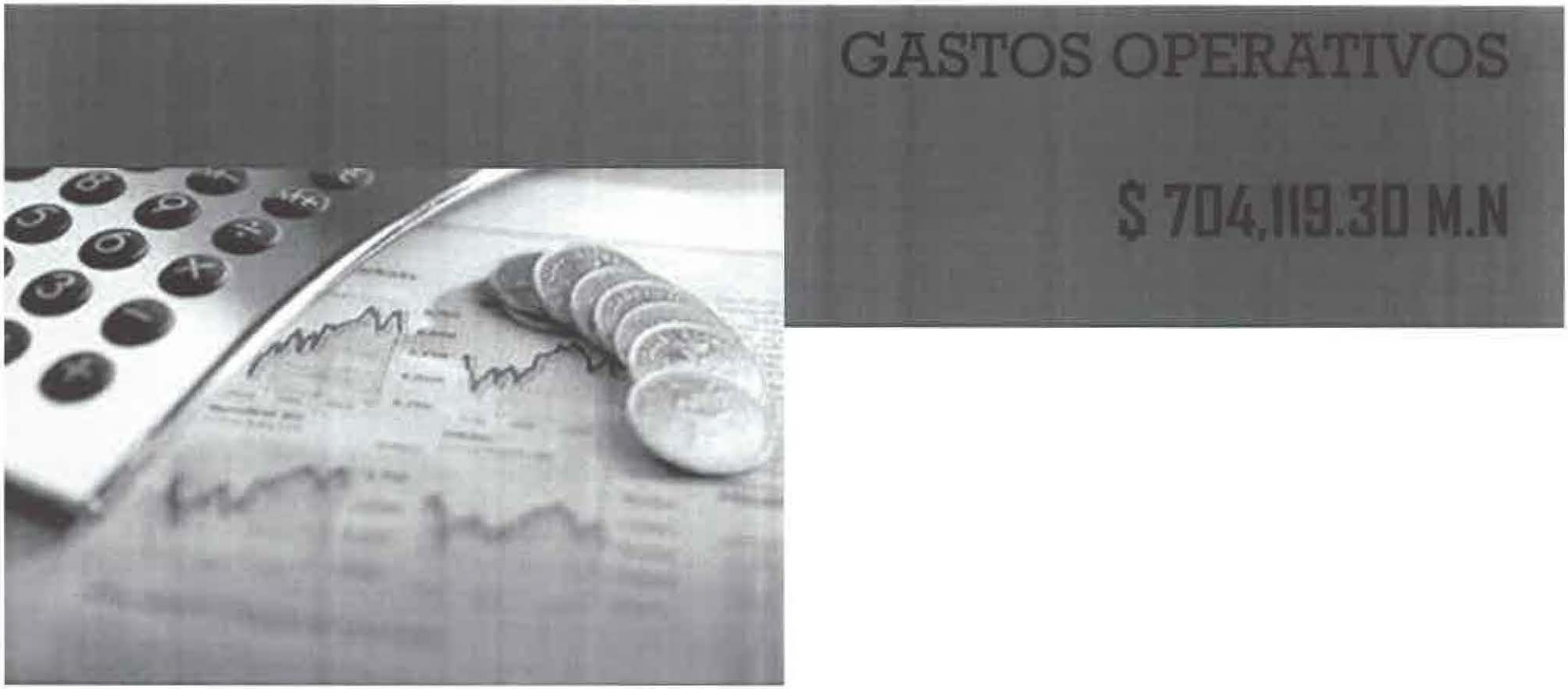

Dictamen No. 12

SOLICITUDES DE AMPLIACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

SOLICITUD DE GASTOS PARA OPERACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS SOLICITADO POR UNIDAD EJECUTORA	$ 810,073.01
RECURSO DISPONIBLE	105,953.71
RECURSO REQUERIDO	**$ 704,119.30**

GASTOS PARA OPERACIÓN
2do SEMESTRE 2019

UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS SOLICITADOS	RECURSOS DISPONIBLES	RECURSOS A TRANSFERIR
CONSEJO GENERAL	$10,000.00	0	$10,000.00
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15,936.00	15,936.00	0.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,000.00	1,000.00	0.00
CONTROL INTERNO	11,300.00	8,800.00	2,500.00
COORDINACION JURIDICA	11,000.00	1,000.00	10,000.00
UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	107,812.02	69,756.20	38,055.82
DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES	32,967.81	3,967.81	29,000.00
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	587,057.18	5,493.70	581,563.48
COORDINACION DE INFORMATICA	33,000.00	0	33,000.00
TOTAL	**$810,073.01**	**$105,953.71**	**$704,119.30**

Dictamen No. 12

PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL – 7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
10000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$103,019,257.57**	**$0.00**	**$0.00**	**$103,019,257.57**
20000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**93,183,529.31**	**423,565.94**	**700,698.18**	**92,906,397.07**
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	622,596.35	178,471.60	0.00	801,067.95
22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	3,873,519.62	0.00	700,698.18	3,172,821.44
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	410,017.64	69,624.50	0.00	479,642.14
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0.00	5,844.52	0.00	5,844.52
29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	125,000.00	8,000.00	0.00	133,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95,178.66	143,625.32	0.00	238,803.98
	OTRAS PARTIDAS	88,057,217.04	0.00	0.00	88,057,217.04

Dictamen No. 12

PROPUESTA DE SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL – 7MA MODIFICACION PRESUPUESTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
30000	**SERVICIOS GENERALES**	**$53,886,136.76**	**$280,553.36**	**$3,421.12**	**$54,163,269.00**
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	280,153.58	56,000.00		336,153.58
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	116,000.00	40,000.00		156,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	254,705.33		3,421.12	251,284.21
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	25,000.00		25,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	197,067.40	38,519.93		235,587.33
35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	189,036.57	80,979.43		270,016.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	122,323.68	27,054.00		149,377.68
37201	PASAJES TERRESTRES	0.00	3,000.00		3,000.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	18,610.45	10,000.00		28,610.45
	OTRAS PARTIDAS	52,708,239.75			52,708,239.75
40000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**225,133,463.97**	**0.00**	**0.00**	**225,133,463.97**
50000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**3,160,714.93**	**0.00**	**0.00**	**3,160,714.93**
80000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**5,509,283.84**	**0.00**	**0.00**	**5,509,283.84**
TOTAL		**$483,892,386.38**	**$704,119.30**	**$704,119.30**	**$483,892,386.38**